



Resolución Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0304-R

Machala, 27 de diciembre de 2023

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD CNEL EP

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO Nro. BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005

“EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN MOVIL
EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

Que, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia, siendo uno de ellos la energía en todas sus formas;

Que, según lo dispuesto en el artículo 314 de la Carta Magna, el Estado será responsable de la provisión del servicio de energía eléctrica, entre otros, debiendo garantizar que responda a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

Que, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

Que, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

Que, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: “*Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento*”. Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el “Programa de Refortalecimiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1459 de 13 de marzo de 2013, se creó la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP;

Resolución Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0304-R

Machala, 27 de diciembre de 2023

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que: “Art. 4.- *DEFINICIONES.- Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotados de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinados a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado*”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que: “Art. 5.- *CONSTITUCIÓN Y JURISDICCIÓN.- La creación de empresas públicas se hará: 1. Mediante decreto ejecutivo para las empresas constituidas por la Función Ejecutiva...*”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta: “*En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes del financiamiento de gobierno a gobierno; u otros organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley*”;

Que, el 03 de julio de 2019, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo suscriben el contrato de préstamo Nro. 4343/OC-EC para financiar el programa de “*Apoyo al Avance del Cambio de la Matriz Energética*”, cuya operación de financiamiento es Nro. EC-L1223.

Que, el 16 de febrero de 2022, con oficio Nro. MERNNR-SDCEE-2022-0169-OF, suscrito por el Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, informó sobre la aprobación de los Planes de Adquisición de las Operaciones de Crédito Nro. 4343/OC – EC (BID V) y 4600/OC – EC (BID VI).

Que, el 17 de julio de 2023, mediante Resolución Declaratoria Desierto Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0152-R, el Ing. Rolando Castillo Abad - Administrador de la Unidad de Negocio El Oro Encargado, resolvió declarar desierto y dispuso la reapertura del proceso Nro. BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-004, cuyo objeto es “*SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO*”.

Que, el 28 de julio de 2023, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexagésima Tercera Dr. Javier Gonzaga Tama del cantón Guayaquil, el Ingeniero Marcelo Suarez Barcia, en su calidad de Gerente General Subrogante de CNEL EP confirió poder especial amplio y suficiente al Ing. Edwin Rolando Castillo Abad, para que a su nombre y representación ejerza la Administración de CNEL EP Unidad de Negocio El Oro;

Que, 14 de agosto de 2023, se emitió el Informe Justificativo de Presupuesto Referencial, que

Resolución Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0304-R

Machala, 27 de diciembre de 2023

actualizó el monto referencial para el proceso “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, elaborado por el Ing. Mauricio Montalvo Blacio – Líder de Operación EOR, revisado y autorizado por la Ing. Jessica Ramírez Vargas – Directora de Distribución Encargada EOR.

Que, el 08 de septiembre de 2023, mediante memorando Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-1362-M, el Ing. Edwin Castillo Abad - Administrador de Unidad de Negocio El Oro Encargado, solicitó al Mgs. Heriberto Medina Abarca - Gerente de Planificación Encargado-CORP, cambios en el Plan de Adquisiciones y Plan de Inversión a la operación de crédito EC-L1223 (BID V), por el nuevo presupuesto referencial de \$1.888.508,41 sin IVA acorde al informe justificativo del presupuesto referencial.

Que, el 11 de septiembre de 2023, mediante comunicación Nro. CNEL-CORP-PLA-2023-0045-O, el Mgs. Heriberto Medina Abarca - Gerente de Planificación Encargado-CORP, informó el incremento del costo de proceso de contratación BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-004 SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN MÓVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO, inmerso en el Programa de Inversión BID VI, el cual será cubierto con recursos propios de la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, solicitado con comunicación Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-1362-M.

Que, el 20 de septiembre de 2023, se emitió el Informe Justificativo de Presupuesto Referencial, para la contratación de “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, elaborado y suscrito por el Ing. Mauricio Montalvo Blacio – Líder de Operación EOR y la Mgs. Jessica Ramírez Vargas – Directora de Distribución Encargada.

Que, el 20 de septiembre de 2023, se emitió el Presupuesto Referencial, para la contratación del proceso “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, elaborado y suscrito por el Ing. Mauricio Montalvo Blacio – Líder de Operación EOR y la Mgs. Jessica Ramírez Vargas – Directora de Distribución Encargada EOR.

Que, los pliegos para los diferentes procesos han sido elaborados por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y por oficina central, en base a los modelos, formatos y Políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID-, mismos que han sido puestos en conocimiento de dicha Institución, no habiendo sido materia de objeción alguna;

Que, el 20 de septiembre de 2023, se emitió la Memoria Descriptiva del Proyecto, para la contratación de “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, elaborado y suscrito por el Ing. Mauricio Montalvo Blacio – Líder de Operación EOR, revisado, aprobado y suscrito por la Mgs. Jessica Ramírez Vargas – Directora de Distribución Encargada EOR.

Que, el 20 de septiembre de 2023, se emitieron las Especificaciones Técnicas, para la contratación de “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, elaborado y suscrito por el Ing. Mauricio Montalvo Blacio – Líder de Operación EOR y la Mgs. Jessica Ramírez Vargas – Directora de Distribución Encargada EOR.

Resolución Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0304-R

Machala, 27 de diciembre de 2023

QUE, el 20 de septiembre de 2023, se contó con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, para la contratación del proceso “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, elaborado y suscrito por el Ing. Mauricio Montalvo Blacio – Líder de Operación EOR y la Ing. Jessica Ramírez Vargas – Directora de Distribución Encargada EOR.

Que, el 21 de septiembre de 2023, mediante memorando Nro. CNEL-EOR-DT-2023-1533-M, la Mgs. Jessica Ramírez Vargas - Directora de Distribución Encargada EOR, solicitó la aprobación de la Certificación de disponibilidad presupuestaria presente y futura Nro. 0008332, para la contratación de “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”.

Que, para contratar la “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, de acuerdo con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 8332, legalizado el 27 de septiembre de 2023, por el Mgs. Vinicio Feijoo Aguilar - Director Administrativo Financiero Encargado.

Que, el 27 de septiembre de 2023, mediante memorando Nro. CNEL-EOR-DT-2023-1565-M, la Mgs. Jessica Ramírez Vargas, Directora de Distribución Encargada EOR, solicitó autorización al Mgs. Gino Enrique Cárdenas Pacheco, Gerente de Distribución, Encargado CORP, para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2023;

Que, el 27 de septiembre de 2023, mediante comentario inserto en hoja de ruta del memorando No. CNEL-EOR-DT-2023-1565-M, el Mgs. Gino Enrique Cárdenas Pacheco, Gerente de Distribución, Encargado CORP, autorizó al Mgs. Rolando Castillo Abad - Administrador de la Unidad de Negocio El Oro Encargado EOR, para que continúe con lo que corresponda.

Que, el 27 de septiembre de 2023, mediante comentario inserto en hoja de ruta del memorando No. CNEL-EOR-DT-2023-1565-M, el Mgs. Rolando Castillo Abad - Administrador de la Unidad de Negocio Encargado EOR, reasignó al Mgs. Vinicio Feijoo Aguilar, para conocimiento y gestión correspondiente;

Que, el 30 de septiembre de 2023, mediante correo institucional, el Mgs. Carlos Vera Mosquera - Líder de Adquisiciones Encargado EOR, validó el expediente digital correspondiente a la fase preparatoria del proceso denominado “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”; con el fin de que continúe con los trámites que corresponden para el inicio del proceso.

Que, el 30 de septiembre de 2023, mediante resolución de reforma Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0221-R, el Ing. Rolando Castillo Abad - Administrador de la Unidad de Negocio Encargado EOR, resolvió modificar y sustituir en el Plan Anual de Contrataciones, para el tercer cuatrimestre del proceso de contratación, denominado “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, bajo la modalidad de Licitación.

Que, el 02 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley

Resolución Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0304-R

Machala, 27 de diciembre de 2023

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 43 y 45 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP se contempló la contratación de “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, según consta en la Certificación al Plan Anual de Contrataciones de CNEL EP, suscrita por el Ing. Michael Mora Espinoza - Director de Adquisiciones Encargado CORP.

Que, el 02 de octubre de 2023, mediante memorando Nro. CNEL-EOR-DT-2023-1603-M, la Ing. Jessica Ramírez Vargas – Directora de Distribución Encargada EOR, solicitó al Ing. Edwin Castillo Abad - Administrador de Unidad de Negocio Encargado EOR, autorice el inicio del proceso BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005, cuyo objeto de contratación es “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, proyecto que será financiado por crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID;

Que, el 02 de octubre de 2023, mediante comentario inserto en hoja de ruta del memorando No. CNEL-EOR-DT-2023-1603-M, el Ing. Edwin Castillo Abad - Administrador de Unidad de Negocio El Oro Encargado, autorizó el inicio del proceso BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005, cuyo objeto de contratación es “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, y además dispuso la continuación del trámite correspondiente.

Que, el 02 de octubre de 2023, mediante memorando No. CNEL-EOR-ADM-2023-1464-M, el Mgs. Rolando Castillo Abad – Administrador de la Unidad de Negocio El Oro Encargado, designo a los miembros de la Comisión Evaluadora para el proceso BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005, cuyo objeto de contratación es “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”.

Que, el 02 de octubre de 2023, mediante memorando No. CNEL-EOR-ADQ-2023-0715-M, el Mgs. Carlos Vera Mosquera - Líder de Adquisiciones Encargado, remitió el expediente del proceso BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005, cuyo objeto de contratación es “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, y solicitó al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración de la resolución de inicio correspondiente.

Que, el 03 de octubre de 2023, mediante resolución Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0222-R, el Ing. Rolando Castillo Abad - Administrador de la Unidad de Negocio El Oro Encargado, resolvió autorizar el inicio del proceso y aprobó los pliegos para el procedimiento de contratación pública denominado “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

Que, la convocatoria del proceso BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005, denominado “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, se encuentra publicada en la página de CNEL EP: <https://www.cnelep.gob.ec/portfolio-item/bid-ii-el-oro/>

Resolución Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0304-R

Machala, 27 de diciembre de 2023

Que, el 10 de noviembre de 2023, fue suscrito el Boletín de Respuestas a las Solicitudes de Aclaraciones de los Documentos de Licitación Pública Nacional, por los miembros de la Comisión Evaluadora del proceso Nro. BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005, denominado “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, donde procedieron a emitir las respuestas a las preguntas formuladas en el proceso.

Que, el 21 de noviembre de 2023, mediante memorando Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-1750-M, suscrito por la Ab. Ingrid Guerrero Chávez, Secretaria Ejecutiva -EOR, remitió a la Comisión Evaluadora del Proceso: dos cartones cerrados que presentó el oferente SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, un cartón cerrado que presentó el oferente ALEMINS S.A. y un cartón cerrado que presentó el oferente ENERGYCONTROL S.A., los cuales contienen las ofertas del proceso BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005 cuyo objeto de contratación es "EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID", quien manifestó que fueron recibidos en la Secretaría de la Administración.

Que, el 21 de noviembre de 2023, fue suscrita el Acta de Apertura de sobres por los miembros de la Comisión Evaluadora del proceso Nro. BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005, denominado “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, quienes procedieron con la apertura de las ofertas remitidas de los oferentes: Aleminsa S.A., SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC y ENERGYCONTROL S.A.

Que, el 21 de noviembre de 2023, mediante Aclaración al proceso BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005, denominado "EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID", la Comisión Evaluadora solicitó al Oferente Aleminsa S.A., remitir el Formulario de la Oferta, por haberse evidenciado que existieron inconsistencias en los valores de la oferta presentada.

Que, el 11 de diciembre de 2023, mediante correo institucional, el Mgs. Carlos Vera Mosquera – Líder de Adquisiciones Encargado EOR, cursó al oferente Aleminsa S.A., lo siguiente: *“remito solicitud de Aclaración de Formulario de Oferta requerida dentro del proceso Nro. BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST- OB-005 "SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACIÓN MÓVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA SE EL CAMBIO". La respuesta de la confirmación y aceptación a la corrección aritmética deberá ser enviadas al correo electrónico del suscrito: andres.vera@cnel.gob.ec y entregadas en forma física en la Secretaría de la Administración de CNEL EP, Unidad de Negocio El Oro, ubicada en las calles Arízaga 1810 de la ciudad de Machala, hasta el 13 de diciembre de 2023 a las 13h00 horas.”*

Que, el 19 de diciembre de 2023, mediante Acta de evaluación de ofertas, suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora del proceso Nro. BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005, en estricto apego a lo determinado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID y los Documentos de Licitación, concluyeron que la oferta presentada por SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, se ajustó sustancialmente a los documentos de licitación, sin presentar desviaciones, reservas u omisiones significativas, por lo que, recomendaron, se adjudique el procedimiento de contratación al oferente SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC por un monto de USD \$ 1.703.696,29 incluido IVA y un plazo de ejecución de 330 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación

Resolución Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0304-R

Machala, 27 de diciembre de 2023

de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.

Que, el 20 de noviembre de 2023, mediante memorando Nro. CNEL-EOR-DT-2023-2084-M, el Ing. Washington Bucheli Salazar - Presidente de la Comisión Evaluadora del proceso, informó y remitió al Mgs. Rolando Castillo Abad - Administrador de la Unidad de Negocio Encargado EOR, el acta de apertura de sobres e informe de evaluación de ofertas, realizada por la Comisión Evaluadora, en la que recomendaron adjudicar el proceso Nro.

BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005 cuyo objeto de contratación es “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, al oferente SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, cuya oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de selección sin presentar desviaciones.

Que, el 20 de noviembre de 2023, mediante comentario inserto en hoja de ruta del memorando Nro. CNEL-EOR-DT-2023-2084-M, el Ing. Edwin Castillo Abad - Director de Distribución Encargado EOR, reasigno al Mgs. Vinicio Feijoo Aguilar – Director Administrativo Financiero Encargado EOR, disponiendo lo siguiente: “*Autorizado, favor reasignar al área de adquisiciones para que continúe con el trámite pertinente*”;

Que, el 20 de diciembre de 2023, mediante memorando Nro. CNEL-EOR-ADQ-2023-0862-M, la Tnlg. Liliana Muñoz Silva - Líder de Adquisiciones Encargada EOR, remitió el expediente del proceso BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005, cuyo objeto de contratación es “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, y solicitó al Departamento de Asesoría Jurídica proceda con la elaboración de la resolución de adjudicación, conforme a lo dispuesto en la comunicación Nro. CNEL-EOR-DT-2023-2084-M.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral dos de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado ante el Notario Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil, al Administrador de la Unidad de Negocio El Oro, por el Gerente General de CNEL EP, establece que podrá suscribir contratos, cuyos montos no superen la suma de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por proceso de contratación.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación; y, el Poder Especial otorgado por el Gerente General de CNEL EP, ésta Unidad de Negocio.

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR la nulidad y dejar sin efecto jurídico la Resolución Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0300-R, de 26 de diciembre de 2023, suscrita por el Ing. Rolando Castillo Abad, Administrador de la Unidad de Negocio El Oro, Encargado.

SEGUNDO.- ADJUDICAR: el contrato del proceso “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, derivado del proceso Nro. BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005 a SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, por cumplir con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el



Resolución Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0304-R

Machala, 27 de diciembre de 2023

Banco Interamericano de Desarrollo BID y los documentos de Licitación, por el valor de USD 1.703.696,29 incluido IVA, con un plazo de ejecución de 330 (trescientos treinta) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo en la cuenta del contratista.

TERCERO.- NOTIFICAR con la presente resolución al funcionario al Ing. Mauricio Montalvo Blacio, Líder de Operación - EOR, quien ha sido designado por la máxima autoridad de esta Unidad de Negocio El Oro, en calidad de Administrador del Contrato, correspondiente al proceso BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005, cuyo objeto de contratación de “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”, para que realice sus funciones en base a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones del SERCOP, Normas de Control de la CGE y el Manual de Administración y Fiscalización de Contratos de CNEL EP.

CUARTO.- DISPONER a la Tnlg. Liliana Muñoz Silva - Líder de Adquisiciones Encargada EOR, proceda con la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de CNEL EP, del proceso de Licitación BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005 para la contratación de “EOR SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUBESTACION MOVIL EN LAS INSTALACIONES DE LA S/E EL CAMBIO BID”.

QUINTO.- DISPONER: al Dr. Wilmer Feijoo Aguilar - Director Jurídico Encargado EOR, elabore el respectivo contrato dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a SISTEMAS ELÉCTRICOS S.A. SISELEC, de conformidad con el proyecto del contrato incluido en los pliegos para el proceso Nro. BID-L1223-AUT-CNELEOR-ST-OB-005.

Dado y firmado en el cantón Machala, 27 de diciembre del 2023.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Rolando Castillo Abad
ADMINISTRADOR DE UN CNEL EP, ENCARGADO - EOR

Referencias:

- CNEL-EOR-ADQ-2023-0862-M

Anexos:

- check_list_bid-l1223-aut-cneleor-st-ob-005_adjudicaciÓn-signed0424351001703710117.pdf
- designacionadministradorcontrato0734418001703710179.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Ethel Yesennia Machuca Jaen
Profesional Jurídico - EOR

Señora Abogada
Franca Yesenia Saraguro Córdova
Oficinista - EOR

Señora Tecnóloga



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. CNEL-EOR-ADM-2023-0304-R

Machala, 27 de diciembre de 2023

Liliana Del Cisne Muñoz Silva
Lider de Adquisiciones, Encargada -EOR

Señora Magíster
Marcia Theby Albán Gutiérrez
Profesional Jurídico - EOR

Señorita Ingeniera
Marily Katuska Cruz Sanjines
Técnico de Adquisiciones - EOR

Señora Tecnóloga
Pamela Priscila Aguirre Espinoza
Oficinista - EOR

Señora Tecnóloga
Tanya Del Cisne Guerrero Villagomez
Oficinista - EOR

em/wf/vr